

dero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao, (Bizkaia), 23 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María Echeverría Alcorta.

09/6725

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Notificación de requerimiento en ejecutoria número 59/09*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecutoria 59/09 se dictó sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### SENTENCIA

En la ciudad de Santander a 7 de enero de 2009.

Vistos por doña Elena Antón Morán jueza del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas (Ley 38-2002) número 2.252 de 2008 seguido por una falta de hurto en que son parte don Alberto Terán López como denunciante, don Carlos Rodríguez Chaves como denunciado, «El Corte Inglés» como perjudicado, con la intervención del Ministerio Fiscal, en base a los siguientes

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a don Carlos Rodríguez Chaves González como autor de una falta de hurto del artículo 623 del Código Penal a la pena de un mes multa con una cuota diaria de 5 euros.

Todo ello con imposición de las costas procesales causadas.

Así por esa mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación para ante la Audiencia Provincial, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Carlos Rodríguez Chaves González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 30 de abril de 2009.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

09/7226

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 2.103/08.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.103/2008 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

#### SENTENCIA 96/08

En Santander a 11 de febrero de 2009.

Vistos por mí, doña Amaya Merchán González, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas número 2.103/08, en los que han sido partes doña María Antonia Nieto Pérez, como denunciante, y don Rubén Ruiz Robles, como denunciado; en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto el siguiente

#### FALLO

Condeno a don Rubén Ruiz Robles como autor de una falta de injurias del artículo 620.2 del C. P., imponiendo la pena de veinte días de multa, a razón de 5 euros de cuota diaria, lo que hace un total de 100 euros; quedando sometido, en caso de impago, a privación de libertad subsidiaria de un día por cada dos cuotas diarias impagadas, condenándole, asimismo, al pago de las costas causadas.

Se impone a don Rubén Ruiz Robles las prohibiciones de acercarse a menos de 150 metros de doña María Antonia Nieto Pérez y de comunicarse con ella a través de cualquier medio o procedimiento por un plazo de tres meses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer dentro de los cinco días siguientes ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial por medio de escrito fundamentado.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rubén Ruiz Robles, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 8 de abril de 2009.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

09/6421

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 123/09.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 123/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### SENTENCIA NÚMERO 137/2009

En Santander a 4 de marzo de 2009.

Vistos por mí, doña Amaya Merchán González, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas número 123/2009 en los que han sido partes doña María Ángeles Gárate Francisco como denunciante, don Francisco Martín Sáiz como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

#### FALLO

Absuelvo a don Francisco Martín Sáiz de toda clase de responsabilidad criminal que pudieran corresponder en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado y dentro de los cinco días siguientes a su notificación recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Ángeles Gárate Francisco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente.

Santander, 24 de abril de 2009.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

09/6658

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 30/09*

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 30/2009 ha recaído sentencia del tenor siguiente: